



manera se le reciba, haya, y tenga por tal. Enmó del Numero de esta villa, y lo usen con el en todo lo a' él concerniente. For mismo acompañada de la antes relacionada R. Cédula se ha presentada, y requerido a' este dho Ayuntamiento con una R. Provision de los Pres. del concero cuyo tenor y el del Decreto puesto ahi continuacion es el siguiente

R. Prov. D.º Fernando Septimo por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Indias, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cordova, de Concha, de Castiella de Murcia, de Jaen; Don de Vizcaya y de Molina etc. Por quanto por parte de Sebastian Martin Sella, vecino de la villa de Sumilla se ha venido al nuestro Consejo haciendo presentacion de una R. Cédula y tanto de Reibamos del Numero de la misma expedida a' las 10 por nuestra R. Persona Consejo en 1.º de Agosto a veinte y dos de Agosto ultimo despacha de por D.º Jose Capanga nuestro Secretario para que presida el examen, y aprobacion por el que se

